

Nº Expediente: **300/2019/01181 S3**

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 27/01/2020 se reúne la Mesa de Contratación de VILLA DE VALLECAS, para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato titulado: SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO VILLA DE VALLECAS para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Olga Hernández Hernández.

VOCALES:

VOCAL INTERVENCIÓN:	Beatriz Parra Hernández.
VOCAL DEPARTAMENTO JURÍDICO:	Susana Camacho Adrados.
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Gemma Pocino Campayo.
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Carlos Cabello Martínez

SECRETARIO/A:

SECRETARIA: Dolores Montero Rincón.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Primero.- La Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 07/01/2020, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad.

Segundo.- Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 24/01/2020, el Departamento de Seguridad Interior, Dirección General de Policía Municipal, Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias, emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

EMPRESA	ANALISIS DE RIESGOS				PROCEDIMIENTOS				SISTEMAS			TRATAMIENTO DE DATOS	CAPACIDAD RESPUESTA	PUNTUACION TOTAL
	CARACT	ANALISIS	RECOM	TOTAL	ORD	EMERG	CONT	TOTAL	SIST	RECOM	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
GRUPO CONTROL	1,75	2,05	2,75	6,55	0,75	0,8	0,45	2	2,2	2,5	4,7	1,4	1,5	16,15
SASEGUR	2,5	3,6	2,7	8,8	0,75	0,8	1,3	2,85	2,05	1,8	3,85	2,05	2	19,55
SERVISE	3,6	3,5	3	10,1	0,9	0,9	1,6	3,4	1,8	2,55	4,35	1,25	1,55	20,65

Tercero.- A continuación da comienzo el acto público admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto que a continuación se relacionan:

Licitador	Representante	DNI
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.,	Gregorio Duro Navarro	50.179.862-A
SASEGUR, S.L.,	Iñigo José Sainz Casla	51.398.487-L
SERVISE, S.A.,	Ricardo Soriano López	03.079.662-P
SERVISE, S.A.,	Eduardo Redondo Campos	09.085.455-H



Por la Presidencia de la Mesa, se procede a dar cuenta a los asistentes al acto del informe Departamento de Seguridad Interior, Dirección General de Policía Municipal, Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias, de fecha 24/01/2020.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen.

Cuarto.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran cifrados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

Licitador	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.,	752.700,00	158.067,00	910.767,00
SASEGUR, S.L.,	753.092,52	158.149,43	911.241,95
SERVISE, S.A.,	747.800,00	157.038,00	904.838,00

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

